

<u>PREGUNTAS</u>	<u>RESPUESTAS</u>
<p>La Planta de Compostaje y Estación de Transferencia se construirá en el emplazamiento preparado a tal fin, definido en el proyecto de "Movimiento de Tierras para Modificación de Caminos Vecinales y Adaptación de accesos al ámbito de Epele" y cuyas obras se desarrollan tras la adjudicación por parte de GHK, SAU, con fecha 27 de junio de 2013, del "Contrato para la Ejecución de las Obras del Proyecto de Construcción de Movimiento de Tierras para la modificación de caminos vecinales y adaptación de accesos al ámbito de Epele".</p> <p>¿Cuál es el alcance del anterior proyecto y está descontado de esta licitación?</p> <p>¿La licitación de los depósitos de agua, está también descontada de esta licitación?</p> <p>¿Cómo interfieren en los plazos de la obra, en los acceso accesos y en la urbanización?</p>	<p>El alcance del "Proyecto Movimiento de Tierras para Modificación de Caminos Vecinales y Adaptación de accesos al ámbito de Epele" se adjudicó con fecha 27 de junio de 2013 y sus obras han finalizado con fecha de 21 de Marzo de 2014. Las obras consistieron en el acondicionamiento del terreno para la formación de las plataformas, a nivel de cota de explanada, donde se ubicarán los diferentes edificios que constituirán la futura Planta de Compostaje de Epele, la futura Estación de Transferencia y el futuro Edificio para Lavado de Camiones, así como la formación de la explanada del vial de acceso, glorieta y rampa, desvío de regata y reposición de caminos vecinales afectados por el movimiento de tierras, tal y como se recoge en el plano topográfico del Proyecto objeto de la Licitación. Este Proyecto, el Modificado N°1 y el Proyecto Fin de Obra, se puede consultar en las oficinas de GHK.</p> <p>Estas obras, las correspondientes al "Proyecto Movimiento de Tierras para Modificación de Caminos Vecinales y Adaptación de accesos al ámbito de Epele", así como las obras del "Proyecto de Depósitos de Agua" están descontadas de la Licitación del "Proyecto de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia".</p> <p>El "Proyecto de Depósitos de Agua" se encuentra en Licitación y sus obras está previsto se ejecuten previamente a la ejecución de las obras del Proyecto de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia de Epele" y estén totalmente terminadas antes del inicio de las Obras del "Proyecto de la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia". No interfieren por tanto en los plazos de obra, ni en los accesos,</p>

	<p>ni en la urbanización, sino que incluso con la finalización de la obras del "Proyecto de Depósitos de Agua", se mejora el acceso a la obra ya que está previsto ejecutar el vial de acceso, rotonda, rampa y vial de servicio hasta cota de zahorra, junto con parte de las redes de servicios que discurren a gran profundidad.</p>
<p>SOBRE Nº 2: MEMORIA DE CALIDAD</p> <p>a) Una PROPUESTA O MEMORIA técnica o estudio de ejecución de la obra en que se explique y justifique la forma en que se pretende realizar la misma.¿Qué se quiere que los licitadores aporten en este punto?</p> <p>b) Al no admitirse variantes, ¿cuál es el tecnólogo del proceso de compostaje?</p>	<p>En base a lo explicitado en los pliegos el licitador deberá desarrollar su propuesta a su mejor saber y entender.</p> <p>El licitador deberá proponer, con total libertad, la tecnología que mejor se adapte a lo especificado en los pliegos y proyecto según su mejor saber y entender.</p>
<p>Se considera un parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la indicación de un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio colectivo vigente. La proposición económica ha de remitirse de acuerdo con el Anexo I del PCAP donde sólo aparece importe global ofertado sobre el Presupuesto Base de Licitación, y al no haber cuadro de precios, ¿cómo se valora este parámetro?</p>	<p>Se refiere a que en el caso de valores anormales o desproporcionados, la eventual justificación de los mismos no podrá contemplar precios salariales inferiores al convenio colectivo vigente.</p>
<p>COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN EN LA</p>	<p>Por instalación se entiende el capítulo 1.11 (Instalaciones de proceso de compostaje</p>

<p>OBRA CIVIL:</p> <p>¿Cómo se excluye la parte de la instalación al ser un precio global? ¿Se resta tanto de la oferta como del presupuesto base? ¿Si se mantienen los precios de la instalación, el resto de baja se aumenta en su repercusión en la obra civil o esta queda igual que la ofertada?. Después de realizar ese coeficiente, si las unidades de obra ejecutadas son las mismas que las que figuran en la licitación, ¿queda igual el importe ofertado?.</p>	<p>según Anejo 8 de la Memoria). El resto de los capítulos serán afectados por la baja permaneciendo el precio del capítulo 1.11 inalterado.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>1.- El contratista queda obligado al cumplimiento de lo requerido en la “Medidas Correctoras fijadas en la Licencia de Actividad “ y en los restantes documentos del proyecto. Dicen no encontrarlas.</p>	<p>Se ha publicado en la página Web.</p>
<p>En relación con Servicios afectados (p.32 PCAP) se indica que se debe atender a la totalidad y automáticamente se excluyen uno por uno a las principales compañías o servicios. ¿Qué queda dentro del alcance del proyecto?</p>	<p>Está claro en el propio texto</p>
<p>Solicitan aclaración respecto a la responsabilidad del contratista durante el plazo de garantía (que la carátula fija en 2 años tras la recepción) de ser responsable de la policía y mantenimiento de las obras: "Contratista de las obras no está presente en la operación y, por consiguiente, puede responder de vicios ocultos pero no tiene herramientas para velar por el mantenimiento</p>	<p>El hecho de no estar presente no exime al contratista de la garantía ni del mantenimiento correctivo de las eventuales deficiencias.</p>

<p>y conservación de los trabajos" .</p>	
<p>Solicitan aclaración: Una vez ejecutada la Puesta en Marcha, el contratista realizará las Pruebas de Funcionamiento y Garantías en las que se verificará la idoneidad de las instalaciones que componen la Planta de Compostaje, la Estación de Transferencia y los Elementos Comunes, mediante su puesta en funcionamiento durante un periodo continuado de 10 días, en los términos que se definen en el PPT.</p>	<p>La totalidad de las pruebas funcionales se llevará a cabo una vez superada la puesta en marcha en carga de la instalación (proceso de compostaje completo). El plazo de 10 días comienza a contarse a partir de dicha puesta en marcha en carga.</p>
<p>Solicitan aclarar si deben ajustarse estrictamente a todas las características indicadas en dicho anejo, o si éstas se pueden modificar, siempre manteniendo la calidad de las instalaciones y el proceso definido o incluso si se podrían mejorar, en cuanto a prestaciones de los equipos, por ejemplo, y si ésto sería valorado en dicho apartado.</p> <p>¿En qué medida se valorarían técnicamente las calidades o marcas ofertadas para los equipos, si esto es así, puesto que podrían suponer un mayor coste económico. o si lo que se va a valorar es únicamente el grado de definición y detalle de las instalaciones?</p>	<p>Se verificará la idoneidad de los equipos propuestos respecto a lo establecido en el pliego. Se valorarán las calidades, no así las marcas.</p>
<p>Se podría adscribir un Delegado de Obra a tiempo parcial, y un Jefe de Obra con dedicación total, ambos Ingenieros de Caminos, y con la experiencia requerida.</p>	<p>Podrían ser diferentes personas el Delegado del Contratista y el Jefe de Obra siempre que ambos dispongan de la solvencia técnica requerida en el pliego (experiencia y titulación), que la dedicación del Jefe de Obra sea total y que la disponibilidad, a requerimiento de GHK o de la Dirección de Obra, del Delegado del Contratista esté</p>

	garantizada y sea tambien inmediata.
Solicitan PRESUPUESTO en formato Presto o bc3	Se facilita el archivo solicitado en la página web.
Solicitan aclaración respecto a las tasas sujetas para el cumplimiento de la prestación del contrato y gastos a cargo del adjudicatario.	Los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada , incluidos los generales, financieros, de seguros, tasas, fianzas, ensayos, transporte y desplazamientos, honorarios y dietas del personal técnico y auxiliar a su cargo y los demás previstos en este pliego.
En la página 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hace referencia al sobre nº 3 PROPOSICION ECONOMICA,. Dado que el programa de trabajos se presenta en el sobre nº2:MEMORIA DE CALIDAD, y , de acuerdo con la Ley de Contratos, no se pueden aportar en este sobre datos que correspondan a criterios evaluables mediante fórmula, queremos confirmar que, tal y como expresa claramente el Pliego, la valoración del plan de obra debe hacerse con respecto a nuestra oferta económica que se presentará en el sobre nº 3, y no sobre precios de proyecto o %, para que no se pudiera conocer la propuesta económica antes de la apertura de los sobres nº 3.	El programa de trabajo señalado en la cláusula 11 del PCAP (página 17) se define en la cláusula 25 del pliego (página 24) y se presenta por el adjudicatario después de firmar el contrato. La referencia de la cláusula 11 es a posteriori. Por lo tanto, no se debe confundir el "programa de trabajo" con el contenido del sobre 2 "Memoria de Calidad", el cual contiene a) Una Propuesta o Memoria Técnica y b) Plazo y Planificación que en todo caso se evaluará íntegramente antes de la apertura del sobre 3. En contenido de la propuesta económica Sobre 3 se define en la cláusula 10 del PCAP.